DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS

SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESO EN LOS PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 0000948730

En Sevilla, a 28 de julio de 2026

REUNIDOS:

DE UNA PARTE: D. Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos, Director General de la AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA (en adelante la Agencia), con CIF Q-9155023F y domicilio social en Sevilla, calle Pablo Picasso 6, en virtud de la competencia establecida en el art. 16.g de los Estatutos de la Agencia aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019.

Y DE OTRA: D. Francisco Javier Ruiz Avilés, actuando en nombre y representación de la empresa EMVIA TELECO, SL, (en adelante contratista), con CIF B91452078 y domicilio social en Cortegana (Huelva), Finca Valderrana 4, en calidad de administrador único de la entidad, según nombramiento acreditado ante el Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, D. Vicente Soriano García el día 29 de mayo de 2023, bajo el n.º 2058 de su protocolo.

CIF. Q-9155023-F

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato, afirmando el contratista la subsistencia de la solvencia y medios exigidos en su caso, así como no incurrir en supuesto de incompatibilidad ni haber sido declarado en prohibición para contratar.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO: Con fecha 31 de julio de 2025 es formalizado el contrato denominado “Supervisión y control del servicio de mantenimiento de los sistemas de CCTV y control de accesos en puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía”, expediente CONTR 2024 0000948730, con una duración inicial de un año, siendo el inicio de la ejecución del mismo el día 1 de agosto de 2025.

SEGUNDO: El pliego de cláusulas administrativas del contrato contempla la opción de prórroga del mismo por plazo de cuatro años, habiéndose incluido su importe en el valor estimado del contrato.

TERCERO: Ha sido notificado al contratista el preaviso de la prórroga por plazo de un año, y con fecha 21 de julio de 2026 ha sido aprobada la prórroga por el órgano de contratación.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: El contratista Emvia Teleco, S.L. se compromete a la ejecución de la prórroga del contrato denominado "Supervisión y control del servicio de mantenimiento de los sistemas de CCTV y control de accesos en los puertos de gestión directa de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía", expediente CONTR 2024 0000948730, con estricta sujeción a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el mismo.

SEGUNDA: El presupuesto de la prórroga es de 43.262,41 euros (IVA excluido) , siendo el importe del IVA de 9.085,10 euros.

TERCERA: El plazo de ejecución de la prórroga es de un año, iniciándose el mismo el día 1 de agosto de 2026 y concluyendo el día 31 de julio de 2027.

CUARTA: Para responder del cumplimiento de este contrato, se mantiene la garantía definitiva prestada para la adjudicación del contrato.

QUINTA: En todo lo no regulado en este documento, se mantienen las estipulaciones del contrato objeto de prórroga, así como del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas del mismo, sometiéndose el contratista, para cuanto no se encuentre en ellos establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y de las demás disposiciones vigentes en la materia.

Para la debida constancia de todo lo convenido, se firma el presente contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

CIF. Q-9155023-F

POR EL CONTRATISTA ,	POR LA AGENCIA , EL DIRECTOR GENERAL Ignacio Alvarez-Ossorio Ramos Por delegación de firma, Acuerdo de 02-10-2024 El Jefe de Área de Contratación,
Fdo.: Francisco Javier Ruiz Avilés.	Fdo.: Ignacio Ortiz Poole.